



CONTRATO DE EXPLOTACIÓN 2018-2021. PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES

El 21 y 22 de Junio se han realizado las visitas a las principales instalaciones del Consorcio, de las que formarán parte de los contratos de explotación y mantenimiento de saneamiento y depuración que están en fase de redacción de ofertas.

Durante estas visitas, y con posterioridad, los licitadores han planteado a través de diferentes medios una serie de cuestiones que, por su pertinencia o relevancia, y por permitir al resto de licitadores, acudieran o no a las visitas, participar en igualdad de condiciones, se transcriben a continuación, con la respuesta que se proporcionó en la visita o que, en su caso, se anunció que se daría a través de esta vía.

Las preguntas se irán acumulando y respondiendo por tandas, según vayan llegando.

- 1. ¿Es posible modificar las conexiones y ubicaciones de los PLC, en aquellas plantas en los que hay varios?**

Respuesta: Si. El contratista puede solicitar autorización durante el contrato para modificar las instalaciones, si estima que puede obtener alguna mejora operacional, y si no hay inconveniente, se podría autorizar, conforme a lo indicado en el artículo 46 del PPTP

- 2. ¿Cuál es el estado actual de los motores de cogeneración, cuál será el coste de la legalización de la cogeneración, de la modificación de las instalaciones y de la renovación del motor existente, así como con qué modelo debe reemplazarse.**

Respuesta: Uno de los objetivos de las visitas es la de que los licitadores puedan comprobar de primera mano el estado del motor, sus horas de funcionamiento, su aspecto general, dado lo subjetivo que resulta la valoración del estado de conservación de un elemento de estas características, y los diversos criterios y expectativas de vida útil que se podrían utilizar. El motor, mención aparte de la legalización de la cogeneración, podría funcionar ahora con normalidad.

El único motor que hay que sustituir es el motor Jenbacher, que está incluido en el inventario, aunque en la visita también se pudo ver que existen dos Guascor en la misma sala, sin uso en la actualidad.

Las labores de legalización quedan descritas suficientemente dentro del anejo 15. El coste de referencia utilizado en su momento en el estudio de explotación, para la formulación de los presupuestos base de licitación, fue de 250.000 euros para la legalización, tramitación obras y modificaciones necesarias para la conexión y cogeneración y de 450.000 para la renovación del motor existente. No obstante, será el licitador quien establecerá en su oferta el importe por el que realizará éstas labores.

La renovación del motor habrá de realizarse, dado que se trata de la renovación del existente y no de la adquisición de otro de diferentes características, manteniendo las características básicas de lo existente en cuanto a calidades, materiales, capacidades, uso, potencia, adaptándose en todo caso a la normativa actual que sea de aplicación

3. ¿Las obras obligatorias del anejo 15, deben aparecer en la oferta económica?

Respuesta: Si, en los términos indicados en el pliego.

4. ¿Hay alguna razón para que no aparezcan los equipos del tanque de tormenta en el inventario de equipos de los pliegos”

Respuesta: No, se trata de una omisión. La explotación del tanque de tormentas, y la conservación y mantenimiento del mismo y de sus equipos está incluida en el contrato. Se adjunta a continuación el inventario de los principales equipos, además de elementos de control, eléctricos, control de gases, y climatización.

Elemento	Unidades	Marca	Modelo	Potencia unitaria
Bombas de entrada	5 ud.	SULZER	VUPX0801 PE900/8	90 Kw
Bombas de vaciado	3 ud.	SULZER	XFP150E-CB1.4-PE60/4	6 Kw
Bombas trituradoras	4 ud.	FLYGT	3202350	22 Kw
Tamices	3 ud.	HUBER	Rok2/1000/7500/6	2,2 Kw
Ventiladores	10 ud.	SODECA	HT-80-6T/A	1,5 Kw
Agitadores	8 ud.	SULZER	RW6533-A100	13,3 Kw
Desodorización	2 ud.	TECOPLAS	3000 m ³	2,2 Kw
Puente grúa bombas entrada	1 ud.	VICINAY	ABK3-25040	1,5 Kw
Puente grúa bombas vaciado	1 ud.	VICINAY	ABK101	0,75 Kw
Compuertas	3 ud.	CMO		3,3 Kw
Compuertas	3 ud.	CMO		1,8 Kw
Compuertas	1 ud.	CMO		0,40 Kw
Compuertas	2 ud.	CMO		0,20 Kw
Compuertas	2 ud.	CMO		0,10 kW

5. ¿Qué alcance y contenido debe tener la definición de las mejoras y de las obras a realizar como parte del contrato?

Respuesta: En los pliegos y anejos se establece que habrán de indicarse características técnicas, marcas, modelos y demás consideraciones que permitan comprobar la idoneidad de lo propuesto, respecto a lo indicado en los pliegos. Además, en el caso de las mejoras, cuando la valoración de éstas dependa de fórmulas o de parámetros, estos parámetros base de valoración se habrán de consignar claramente. En el caso de las obras a realizar como parte del contrato y de las renovaciones, se deberá aportar información suficiente para poder realizar una validación de la oferta económica.

6. En el anejo correspondiente de los pliegos se indica una presencia mínima en las plantas que, en algunos casos, ni parece acorde con la instalación -señalándose el caso de la EBAR de Jubera, por ejemplo, ni es posible garantizar con el personal actual de los contratos.

Respuesta: En las tablas del anejo 11 hay un error, dado que las plantas se agruparon en varias categorías, en las tablas finales del documento del anejo todas las plantas de la penúltima categoría (4h/semana) se arrastraron desde la hoja de cálculo en la categoría anterior (2h Diarias). Además, algunos bombeos y humedales se incluyeron en una categoría errónea. Las tablas corregidas, contemplando todas las plantas en su categoría son (se han marcado en rojo las correcciones de los errores):

Lote I

	Municipio	Diario - Festivos
1	ALFARO	12h - 4h
2	ALDEANUEVA	6h - 2h
3	RINCON DE SOTO	4h - 1h
4	CERVERA	4h -1h
5	AGUILAR	2h - Presencia
6	IGEA	2h - Presencia
7	RINCON OLIVEDO	2h - Presencia
8	VALVERDE	2h - Presencia
9	GRAVALOS	2h - Presencia
10	CORNAGO	2h - Presencia
11	VENTAS DEL BAÑO	2h - Presencia
12	CABRETON	2h/semana
7	FOSAS	

Lote II

	Municipio	Diario - Festivos
1	CALAHORRA	24h - 24h
2	ARNEDILLO	4h - 1h
3	PRADEJON	4h - 1h
4	EL VILLAR ARNEDO	2h - Presencia
5	ENCISO	2h - Presencia
6	TUDELILLA	2h - Presencia
7	HERCE	2h - Presencia
8	BERGASA	4h/semana
9	PREJANO	4h/semana
10	AUSEJO	2h - Presencia
11	ALCANADRE	2h - Presencia
12	LAS RUEDAS OCON	4h/semana
13	GALILEA	2h - Presencia
14	MUNILLA	2h/Semana

AB	OCON	4h-1h
7	FOSAS	

Lote III

	Municipio	Diario - Festivos
1	LOGROÑO	24h - 24h
2	ARRUBAL	12h - 4h
3	FUENMAYOR	6h - 2h
4	POL. CANTABRIA	2h - Presencia
5	MURILLO	2h - Presencia
6	RIBAFRECHA	2h - Presencia
7	ORTIGOSA	2h - Presencia
8	EL RASILLO	2h - Presencia
9	TORRECILLA	2h - Presencia
10	VILLOSLADA	2h - Presencia
11	EL CORTIJO	2h/semana
12	SAN ROMAN CAMEROS	4h/semana
13	EBAR JUBERA	2h/semana
14	EBAR ROBRES CASTILLO	2h/semana
15	LAGUNA CAMEROS	4h/semana
16	LUMBRERAS	4h/semana
17	SOTO EN CAMEROS	4h/semana
18	SANTA ENGRACIA	4h/semana
19	NIEVA	4h/semana
20	SOJUELA	4h/semana
21	FILTROS (Torre - Gallinero)	2h/semana
22	HUMEDALES (Jubera-Jalon-Daroca y Cabezon)	2h/semana
AB	IREGUA	12h - 4h
AB	ALTO LEZA	2h - Presencia
37	FOSAS	

Lote IV

	Municipio	Diario - Festivos
1	NAJERA	12h - 4h
2	CENICERO	6h - 2h
3	BADARAN	4h - 1h
4	BAÑOS RIO TOBIA	4h -1h

5	BERCEO	2h - Presencia
6	ANGUIANO	2h - Presencia
7	CASTROVIEJO	2h - Presencia
8	HORMILLA	2h - Presencia
9	TRICIO	2h - Presencia
10	VILLAR TORRE	2h/Semana
11	BRIEVA	4h/semana
12	VENTROSA	4h/semana
13	VINIEGRA ARRIBA	4h/semana
14	VINIEGRA ABAJO	4h/semana
15	CANALES	4h/semana
16	VILLAVELAYO	4h/semana
17	MATUTE	2h/semana
18	TOBIA	2h/semana
19	SOTES	2h - Presencia
AB	YALDE	12h-4h
17	FOSAS	

Lote V

	Municipio	Diario - Festivos
1	HARO	12h - 4h
2	EZCARAY	6h - 2h
3	SAN ASENSIO	4h - 1h
4	BRIONES	4h - 1h
5	SAN VICENTE	4h - 1h
6	SAJAZARRA	4h/semana
7	CIRUEÑA	4h/semana
8	GRAÑON	2h - Presencia
9	GIMILEO	2h - Presencia
10	SANTURDE	2h - Presencia
11	ABALOS	2h - Presencia
12	BRIÑAS	2h - Presencia
13	LEIVA	4h/semana
AB	OJA	12h- 4h
30	FOSAS	

En consecuencia, no podrán rechazarse Ofertas que se redacten conforme a estos criterios, y serán estas las dedicaciones que se exijan durante el contrato, salvo que la oferta previera otras mayores.

7. ¿Las instalaciones de cloro de la EDAR de Ezcaray cumplen con lo establecido para el Almacenamiento de Productos Químicos (APQ)?

Respuesta: El abastecimiento del Oja ha sido ejecutado por AcuaEs, aunque su explotación ha pasado recientemente al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. Se ha solicitado a AcuaEs que las instalaciones cumplan, y así quede documentado, las especificaciones APQ, y esas labores ya han comenzado en la actualidad, previéndose que hayan finalizado antes del inicio del nuevo contrato. En todo caso, la modificación o legalización APQ no será objeto del contrato ni una labor a realizar por el adjudicatario a su costa.

8. En el PPTP se menciona que el resumen de la oferta económica se confeccionará según modelo, no facilitándose el mismo.

Respuesta: El modelo se incluye en el PCAP.

9. ¿Los costes de personal proporcionados a qué año se corresponden?

Respuesta: 2016

10. ¿Aparte de las mejoras del listado de mejoras valorables, pueden proponerse otras en la licitación?

Respuesta: Pueden proponerse, pero el licitador no puede recibir puntuación por ellas, salvo que respondan específicamente a otros apartados del pliego donde si tengan encaje, si fuera el caso.

11. ¿Cómo deben presentarse las valoraciones del anejo 15, en tabla o tipo unidades de obra?

Respuestas: Es imprescindible que las obras y renovaciones cuenten con un importe anual, que será el que se utilice para formular la oferta y asignar la puntuación económica, así como para calcular el abono al contratista. Sin embargo, dado que la oferta económica habrá de validarse, ésta deberá contener una descripción suficiente de las obras y renovaciones.

12. Respecto a la puntuación del apartado de personal y la valoración de extensión de la plantilla, cómo se valorará la propuesta? Se dice que se valorará con un máximo de 4 puntos pero se observa que cada lote tiene una puntuación diferente sumando las diferentes opciones, y diferente de 4 puntos.

Respuesta: Los puntos se otorgarán como se indica en ese apartado del pliego. Después de esa tabla, que solo explica la puntuación máxima que puede recibir el personal adicional, según su función, se explica cómo se otorgan los puntos.

13. Qué información debe incluirse exactamente en DIN-A3? ¿Cuánta como una hoja o como dos? ¿Está incluido dentro de las 20 paginas?. El resumen que se pide en la página 43 es un anexo o está incluido dentro de las 20 páginas máximas? ¿Se deben incluir los currículums de las personas que se propongan y se sus sustitutos en esa extensión, o como anexo fuera de cómputo?

Respuesta: El uso del A3, como establece el pliego se limitará a lo imprescindible, sin indicación previa y expresa de lo que lo es. El organigrama de la plantilla, que expresamente se solicita en A3, no se tendrá cuenta en el cómputo. En el resto de

casos, cuando no se pidan expresamente, los A3 computarán como dos A4, cuando se usen para apartados con extensión limitada.

Los currículums del personal se pueden (deben, en algunos casos) incluir, en caso de no ser suficiente con las 20 páginas, como anexo. El currículum ha de atenerse a los criterios exigidos, de formación y experiencia de relevancia, por lo que puede ser, si es necesario, un extracto del currículum profesional referente a estos extremos exclusivamente, dado que no se tendrán en cuenta otros.

14. ¿Cómo se quiere que organice el tomo de personal, respecto a la ETAP?

Respuesta: No se pretende que se realice de ninguna manera estándar o concreta.

15. En el lote 3: ¿Cuál es la duración de la guarda legal del trabajador 7 y del 37? Desde cuando sustituye el trabajador 38 al 23 por reducción de jornada y cuándo se jubila el 23?

Respuesta: La información que se proporciona es la situación a fecha de comienzo de la licitación. Los derechos a la jubilación, reducción de jornada y guarda legal (incluso su renuncia) responden a derechos de los trabajadores cuyas circunstancias o modificaciones son personales, fuera del anuncio con la antelación que proceda y de la demostración de que concurren las circunstancias que otorgan el derecho. Las circunstancias concretas no se conocen, no corresponden al consorcio ni al empresario preguntar al trabajador por ellas ni tampoco se realizan previsiones al efecto.

El trabajador 38 sustituye la reducción de jornada del trabajador 37. No se actualizaron los números tras una remuneración de la tabla.

16. En el lote 4: Hay un trabajador con coste menor que el de convenio (número 15) ¿Es por porcentaje o por incorporación a mitad de ejercicio?

Respuesta: Es por trabajo a tiempo parcial.

17. Durante la visita se comprobó que existe en Nájera un filtro con desinfección UV para el agua industrial. Una de las obras a realizar como parte del contrato es un filtro con desinfección del agua tratada. ¿Podría aclararse este punto?

Respuesta: El tratamiento existente en la EDAR de Nájera dispone de un filtrado del agua tratada de 3 mm y una desinfección por rayos ultravioleta con las que no es posible asegurar los parámetros de calidad y tratamiento previstos en el pliego, equivalentes a las calidades 1.2 y 3.1 de reutilización del RD 1620. Nada impide, sin embargo, que los licitadores prevean, en vez de un sistema de nueva planta, el aprovechamiento parcial o complementación de estos elementos, pero sin perder de vista los requisitos del pliego (que, aparte de las mencionadas calidades incluyen un filtrado de 20 micras y una capacidad de tratamiento de 25 m3/hora)

18. ¿En las autorizaciones de vertido existen limitaciones a los nutrientes?

Respuesta: Sí, aunque sólo para el nitrógeno total en Logroño (10 mg/l), en Arnedillo (9 mg/l), y en El Rasillo (15 mg/l).

En el caso de Logroño se especifica además que cuando la temperatura del agua no permita la desnitrificación, marcando el límite en los 13 °C, el límite será 30. En

todo caso, el límite de los 10 mg/l no se está haciendo cumplir por el momento dado que las instalaciones no cuentan con recirculación interna y se está prefiriendo eliminar más materia Para el comienzo del nuevo contrato estará instalada y en marcha, por lo que se habrá de cumplir con esos límites una vez alcance el rendimiento.

En todo caso, los límites de la autorización del vertido los impone la confederación, en función, entre otros, del medio receptor y capacidades de la planta, por lo que en el futuro podrían cambiar y habrán de ser cumplidos, tras informar al adjudicatario de ello, sin más limitaciones que las indicadas en el pliego, una de las cuales es, evidentemente, la capacidad de la instalación para asumir esos límites.

19. ¿De qué equipación se dispone en los laboratorios de Zona?

Respuesta: El equipamiento de laboratorio (solo el del consorcio) es el que sigue:

Lote I

EQUIPO	MODELO
Balanza	ACCULAB
Bomba Vacío	FABER
Estufa	JP SELECTA
Medidor Multiparametrico	HACH
	LANGE
Sonda Ph	HACH
	LANGE
Sonda Conductividad	HACH
	LANGE
Sonda od	HACH
	LANGE
Incubadora DBO 5	ORI
Nevera	ZANUSSI
DBO5 (parrilla 12 unid)	OXITOP
Juego de pesas	KERN
DBO5 (parrilla 12 unid)	OXITOP
Desecador	
Campana extraccion humo	
PIPETA AUTOMATICA 0,5 A 5 ML	EPPENDORF
PIPETA AUTOMATICA 10 A 1000 ML	EPPENDORF
PIPETA AUTOMATICA 1 A 10 ML	EPPENDORF
PIPETA AUTOMATICA 0,25 ML	EPPENDORF

Lote II:

Equipo	Modelo
BALANZA ANALÍTICA	GR 120 (AND INSTRUMENTS LTD)
ESTUFA	PH/ION 510 (EUTECH-XS INSTRUMENTS)
MUFLA	BASIC UNB 200 (MEMMERT)

PIPETA AUTOMÁTICA	BBP065 1-5ml (HACH)
PIPETA AUTOMÁTICA	BBP078 0,2-1ml (HACH)
PIPETA AUTOMÁTICA	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 0,5-5ml (EASY 40+)
TERMOREACTOR (2 placas)	LTG 082.99.10000 (HACH)
ESPECTROFOTÓMETRO	DR2800 (HACH)
AGITADOR MAGÉTICO (2 unidades)	STIR SB161 (STURART)
AGITADOR MAGNÉTICO CON PLACA CALEFACTORA	160 (SBS)
BOMBA DE VACÍO	D95 (DINCO)
CAMPANA EXTRACTORA DE GASES	FX ARM 100-1200 (NEDERMAN)
AGITADOR DBO SENSOR SYSTEM 10	F102B0133 (VELP SCIENTIFICA)
SENSOR DBO SENSOR SYSTEM 10 (19 unidades)	F10220137 (VELP SCIENTIFICA)
MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO	HQ30d (HACH)
ELECTRODO DE CONDUCTIVIDAD PARA MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO	CDC401 (HACH)
ELECTRODO DE REDOX PARA MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO	MTC401 (HACH)
ELECTRODO DE OD PARA MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO	LDO10103 (HACH)
GRANATARIO	EK-120-i (AND)
TOMAMUESTRAS AUTOMÁTICO REFRIGERADO	SIGMA SD 900 (HACH)
TOMAMUESTRAS AUTOMÁTICO REFRIGERADO	SIGMA SD 900 (HACH)
TOMAMUESTRAS AUTOMÁTICO	GLS (ISCO)
MICROSCOPIO	UNILUX 12 (KYONA)
CENTRÍFUGA	UNICEN 21 (ORTOALRESA)
CONDUCTIVÍMETRO PORTÁTIL	HI 8733 (HANNA INSTRUMENTS)
pH-METRO PORTÁTIL	FIVE GO (METTLER TOLEDO)
SENSOR pH	InLab Expert Pro 51343101 (METTLER TOLEDO)
FRIGOTERMOSTATO	TC 135 S (LOVIBOND WATER TESTING)
CÁMARA FRIGORÍFICA	DIXELL XR20 (COMERSA)
LAVAVAJILLAS PROFESIONAL	G 7883 (MIELE)
DESTILADOR	W4000 MERIT WATER STILL (BIBBY SCIENTIFIC)
RESPIRÓMETRO PORTÁTIL	Activates Sludge Bioscope V2 BS1 (Strathkelvin Instruments LTD)
TERMÓMETRO DIGITAL	TP3001

Lote III:

EQUIPO	MARCA y MODELO
AGITADOR MAGNÉTICO	BIBBY STERILIN LTD SB 161
AGITADOR MAGNÉTICO	BIBBY STERILIN LTD SB 161
BLOQUE DIGESTOR	DR. LANGE LT100 LTG061
BOMBA DE VACIO	KNF NEUBERGER N86KN18
CONDUCTÍMETRO PORTATIL	HANNA HI 8633
ESTUFA DE DESECACIÓN	SELECTA CONTERM 200
FRIGORÍFICO	FAGOR 1 FFS-19A
FRIGOTERMOSTATO	LOVIBOND ET626
HORNO MUFLA	HOBERSAL HD 230
OXÍMETRO	YSI 55/25 FT

PH-METRO	CRISON BASIC 20
PLACA CALEFACTORA	SELECTA CIRCULARE
CAMPANA EXTRACTORA	
MESA PARA BALANZA	JOAIN
MICROSCOPIO	KIOWA UNILUX 12
FRIGORÍFICO	LYNX 3FN-6110
OXÍMETRO	HANNA INSTRUMENTS HI9142
CONDUCTÍMETRO PORTATIL	CRISON CM 35
OXÍMETRO	HACH HQ30d
CENTRÍFUGA	ORTO ALRESA UNICEN 20
Bomba vacío	KNF N86KN18
Espectrofotómetro	HACH-LANGE DR 2800
DBO-metro, 6 puestos	HACH LQV166.98.10001
DBO-metro, 12 puestos	WTW OxiTop IS12
DBO-metro, 6 puestos	HACH LQV166.98.10001
HORNO MUFLA	HOBERSAL HD-230 PA
CAMPANA EXTRACTORA	
BALANZA ANALÍTICA	COBOS SERIE XB
TERMORREACTOR	HANNA INSTRUMENTS C9800-02
AGITADOR MAGNÉTICO	SELECTA AGIMATIC-N
ESTUFA DE DESECACIÓN	INDELAB AI-36
CONDUCTÍMETRO PORTATIL	HANNA INSTRUMENTS HI 9033
PH-METRO PORTÁTIL	HANNA INSTRUMENTS HI 9025
OXÍMETRO	HANNA INSTRUMENTS HI 9143
FRIGOTERMOSTATO	VELP SCIENTIFIC BMS 6 FOC 225 E
FRIGORÍFICO	ASPES FA 285
MICROSCOPIO BINOCULAR	URA XSZ-107-BN

Lote IV:

Equipo	Modelo
1 ESTUFA	J. P. SELECTA 2000 Serie 0484784
1 HORNO DE MUFLA	HOBERSAL HD-150 PA
1 ARMARIO TERMOSTATICO	BSB Liebherr. (500 l)
1 ESPECTROMETRO	SPECTROQUANT NOVA 60
2 TERMOREACTOR	SPECTROQUANT TR 420
1 MEDIDOR PORTATIL	HACH HQd
1 CONDUCTÍMETRO	HACH CDC401
1 PHÍMETRO	HACH PHC 101

1 PHÍMETRO	HACH PH 51935
1 MICROSCOPIO	ZEISS mod.Asiostar Plus
1 CAMPANA EXTRACTORA DE GASES	KOÜMER VITRINA MOD. ASC2000
1 OXÍMETRO	HACH LDO101
1 FRIGORÍFICO	ZANUSSI COMBI 370I
8 INCUBADOR DBO5	HACH BOD DIRECT 6 puestos
1 BALANZA	RADWAD AS 120/C/1
1 DESECADOR	HCT WATCH COMPANY
1 RAMBLA DE FILTRACION	PALL CORPORATION 6 VASOS
1 BOMBA DE VACIO/PRESION	PALL LIFE SCIENCE DOA P730 BN
2 QUITASATOS	1000mL, 500mL
1 MUEBLE DESLIZANTE	
2 MUEBLE COLGANTE	VITRINA CON DOS ALTURAS
4 PROBETAS VIDRIO	100mL, 50mL, 25mL, 10mL
7 PROBETAS DE PLASTICO	1000mL (6UD), 100mL
25 VASOS DE PRECIPITADOS	1000mL (4UD), 400mL(8UD), 250mL (1UD), 100mL (8UD), 50mL (2UD), 25mL (2UD)
6 CONOS INHOFF	1000mL
3 SOPORTE 2 PLAZAS CONOS INHOFF	
3 MATRACES	100mL, 50mL, 25mL
7 VIDRIO DE RELOJ	
1 ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE	
1 EMBUDO LISO DE VIDRIO	
2 PIPETAS DE VIDRIO	5mL
2 PIPETAS AUTOMATICAS 1-5ML	HACH
2 PIPETAS AUTOMATICAS 0,1-1ML	HACH
1 FRASCO LAVADOR	1000mL
1 VASO FILTRACION	Porcelana
1 ESPECTROFOTÓMETRO	HACH DR2800
1 ESPECTROFOTÓMETRO	MERCK NOVA 60
1 PHMETRO	HACH HQ30d
1 CONDUCTIVIMETRO	HACH SENSIONS
1 TURBIDIMETRO 1	HACH 2100P
1 TURBIDIMETRO 2	HACH 2100P
1 MEDIDOR DE CLORO	HANNA
1 MEDIDOR DE COLOR	HANNA
1 PLACA AGITADORA	SELECTA AGIMATIC-M
1 BOMBA DE FILTRADO	MILLIPORE WP6122050
1 AUTOCLAVE	RAYPA AES-12
1 ESTUFA 37°C	SELECTA 2000205

1 ESTUFA 44°C	SELECTA 2000205
1 INCUBADOR 22°C	VELP SCIENTIICA FTC 90i
1 FRIGORIFICO	CORBERÓ FL 1600
1 EQUIPO DE JAR TEST	VELP SCIENTIFICA JLT6
1 PIPETA (0,1-1 mL)	HACH
1 PIPETA (1-5 mL)	HACH BBP068
1 PIPETA (0,5-5 mL)	LLG LABWARE

Lote V:

Equipo	Marca y Modelo
Medidor multiparametrico	HACH HQ-40d
Sonda pH	HACH PHC101
Sonda oxígeno disuelto	HACH LDO101
Conductivímetro portátil	HACH sensION5
Turbidímetro	HANNA HI 93703
Bloque termostático	LANGE LT-100
Pipeta automática 1 a 5 mL	HACH JH84563
Pipeta automática 0,2 a 1 mL	EPPENDORF
Destilador de agua	POBEL
Balanza	DENVER INSTRUMENT APX-200
Rampa filtracion	RAG
Bomba vacío	xx5522050
Estufa de secado	COSTERM SELECTA 2000209
Desecador	
Horno Mufia	HOBERSAL HD-230
Campana extraccion gases	
Armario incubación DBO5	LIEBHERR
DBO5 (parrilla agitadora para 12 unid)	OXITOP
3 Equipos determinacion DBO5 (Oxitop) 6 uds	6 uds
4 equipos Determinación DBO5 (6 unid)	OXITOP
Frigorífico	TEKA TS2 370 A+ CLASS
Microscopio	MOTIC BA300
Placa calefactora	SELECTA COMBIPLAC 3002302

20. ¿Cual será la titularidad de los vehículos que el pliego exige poner a disposición del consorcio?

Respuesta: La que se establece en el pliego. A este respecto, se indica expresamente que éstos pasarán, en propiedad, al inventario del Consorcio.

21. ¿Podrían facilitar datos energéticos de los bombeos objeto de concurso? En la documentación solo se facilita la potencia contratada de éstos.

Respuesta: Los datos de consumos durante 2016, o los mejores disponibles, son los que siguen.

Lote I: No hay bombeos fuera de las Instalaciones principales.

Lote II:

Bombeo	Aglomeración/EDAR	kWh año 2016
EBAR Munilla	Munilla	1594

Dato estimado a partir de los consumos de los últimos seis meses, desde la puesta en marcha de la instalación.

Lote III:

Bombeo	Aglomeración/EDAR	kWh año 2016
E.B. Polígono de Cantabria	Logroño	20.747
E.B. Agoncillo	Arrúbal	4.160
E.B. Jubera	Jubera	1.250
E.B. Nieva	Nieva	(*) 1.070
E.B. Robres	Robres del Castillo	357
E.B. Santa Engracia	Santa Engracia	2.944
EBAP El Collado (Clavijo)	Abastecimiento Iregua	(*) 105.627
EBAP La Cigüela (Clavijo)	Abastecimiento Iregua	(*) 31.006

(*) Los datos de nieve y de los bombeos de clavijo, de reciente puesta en marcha, no son correspondientes a 2016, sino a un periodo anualizado completo real, en el caso de nieve, y a estimaciones en el caso de los bombeos de Clavijo.

Lote IV:

Bombeo	Aglomeración/EDAR	kWh año 2016
EBAR Barranco	Cenicero	33.500
EBAR Via	Cenicero	16.800

Lote V:

Bombeo	Aglomeración/EDAR	kWh año 2016
Leiva	Leiva	12.839
San Vicente	San Vicente	10.256
Tirgo	Haro	58.897
Cihuri	Haro	29.276
Anguciana	Haro	160.343
Casalarreina	Haro	207.755

Haro	Haro	260.813
Villalobar	Villalobar	5.952
Pozo San Torcuato	Abastecimiento Oja	(*) 328.142
EBAP N31 (Gallinero)	Abastecimiento Oja	(*) 129.801
EBAP N41 (Grañón)	Abastecimiento Oja	(*) 9343
EBAP Cellorigo	Abastecimiento Oja	(*) 5093
EBAP Galbarruli	Abastecimiento Oja	(*) 2860

(*) Los datos del abastecimiento se refieren al promedio mensual hasta la fecha, (Enero-Mayo 2017) extrapolados a un año completo. En ese mismo periodo se trataron en la ETAP 559302 m³, de los cuales 542157 procedieron del pozo de la peña de de san Torcuato.

Estos datos se proporcionan con la advertencia expresa de que éstos no deben añadirse directamente a los ya indicados para el total de cada instalación en los anejos de los pliegos del contrato, para no duplicar los costes energéticos respecto a los reales.

- 22. En el Anejo 15 se enumeran una serie de obras que habrán de ejecutarse obligatoriamente y amortizarse según especifica el pliego. Sin embargo, en un epígrafe posterior también se indican una serie de actuaciones denominadas renovaciones obligatorias, sobre las que no se especifica la forma en que deben ser incluidas en el estudio económico. Podrían aclarar la forma de incluir los costes de las renovaciones obligatorias en los estudios económicos?**

Respuesta: Las renovaciones incluidas en el anejo 15 tienen la misma consideración, salvo los diferentes plazos que se contemplan para su realización y la ausencia de necesidad de realizar un proyecto, por ejemplo, que las obras, por lo que los costes se tratarán como si de una obra se tratara. En el artículo 49 del pliego se indica (y en el 69 se hace referencia al 49) que para la formulación del precio anual del contrato se especificará la aportación anual que corresponda, que evidentemente se deducirá del importe de la obra/renovación y del tipo de interés que consten en la oferta del licitador. En la fórmula de retribución del servicio (artículo 64) se establece un término, para abonar el importe de la financiación de las obras en el que se incluyen, por los mismos motivos expuestos, las cantidades a amortizar por las renovaciones.

- 23. ¿Podrían facilitar datos acerca de la producción de grasas, arenas y basuras generadas en las instalaciones?**

Respuesta: No existen datos tan pormenorizados, como en caudales, DBO₅, DQO y SS sobre las características del agua bruta, ni tampoco de la retirada diaria de estos residuos (no continua y asociada en muchos casos a frecuencias fijas, aunque no se llenen los contenedores o, en otros casos, no tienen un cómputo anual preciso, ni una generación uniforme). Para la realización del estudio básico de explotación se recurrió a unas concentraciones teóricas de sólidos de 25, 10 y 1 gr/m³, respectivamente para sólidos, arenas y grasas en los lotes 1 a 4, y a la mitad en el lote 5, aunque los explotadores pueden utilizar otros parámetros generales, variaciones en función del tamaño del núcleo o las previsiones que estimen más pertinentes.

24. Se indica, cuando se habla de la renovación de equipos, de determinadas marcas. ¿Los equipos deberán reemplazarse con equipos de esas mismas marcas?

Respuesta: No, en algunos casos no se ha incluido, por omisión, o para no reiterarla, la expresión “o similar” después de la mención de cada marca. Como se deduce de la legislación, criterios habituales de aplicación de la misma y de la jurisprudencia, la mención de una marca o modelo tiene meros efectos indicativos o de referencia. En el ámbito de la explotación esta mención proporciona a los licitadores mejores referencias sobre las calidades y características de los equipos que la indicación expresa de estas calidades, características y capacidades y por eso se usa esta referencia pero, evidentemente, el equipo puede ser de otra marca siempre que se mantengan capacidades, características y calidades del elemento reemplazado.

25. ¿Cual es el coste de vertedero o de gestión de los residuos por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja?

Respuesta: El coste de la gestión de los diferentes residuos dependerá del gestor al/ a los que el adjudicatario entregue los residuos.

26. En relación con la cláusula 6 del PCAP (punto 2e), que dice literalmente “documentos que acrediten su solvencia técnica y profesional. A estos efectos las empresas que deseen participar en la licitación de un lote deberán acreditar que disponen al menos de los siguientes contratos en vigor: Abastecimiento: deberán acreditar disponer de un contrato, referente a servicios realizados en los últimos tres años o en vigor, que cumpla con al menos dos de los siguientes requisitos. ” Si se cumplen con un solo certificado, los requisitos máximos en todos los criterios, ¿se puede aportar solo este certificado para cumplir los requisitos de solvencia técnica en todos los lotes? En caso contrario ¿Hay que aportar uno por lote o, dado que solo se puede ser adjudicatario de 2 lotes, ¿Sería suficiente con la presentación de dos certificados?

Respuesta: El licitador ha de ponerse en la situación de que puede ser adjudicatario de cualquier lote al que se presente, en caso de que se presente solo a uno, o que puede ser adjudicatario de cualquier combinación, tomada de dos en dos, de los lotes a los que se presente.

Para presentarse a un solo lote está claro que debe disponer de un contrato en vigor o reciente de similares características al que pretende conseguir. Sin embargo, para presentarse a varios lotes expresamente se menciona que “*Para la presentación de ofertas en dos o más lotes se deberá aportar los contratos suficientes (hasta un máximo de 9) para asegurar que se cumple el criterio de solvencia para combinación de lotes que pueda ser adjudicado, teniendo en cuenta que sólo se adjudicarán, como mucho, dos lotes*” lo que en la práctica exige que para llevarse dos lotes la empresa disponga de dos adjudicaciones recientes o en vigor de similares características a las que se va a adjudicar.

Por poner un ejemplo suficientemente complicado (aunque solo relativo al abastecimiento, recuérdese que también hay que cumplir con la solvencia técnica relativa al saneamiento) y que abarque varias posibilidades, con un certificado (A) que únicamente acredite disponer de un abastecimiento de 50000 habitantes en 15 núcleos, una empresa puede presentar oferta en el lote 2, 3, 4, pero no al lote 5 (para el que se exigen 15 nucleos). Si además de este certificado, dispone de otro certificado (B) para un abastecimiento con un presupuesto anual de 25.000 euros y

3 trabajadores, podrán cumplir con estas combinaciones (en el lote 1 no hay abastecimiento) : 2A+3B, 2B+4A, pero no así el 3+4 puesto que con el certificado A cumple para el lote 3 y 4, pero el certificado B no cumple ni con 3 ni con 4. Entonces, el licitador podría presentarse a los lotes 2 y 3 o a los lotes 2 y 4, pero no a los lotes 2, 3 y 4 ni a los lotes 3 y 4.

Si además del A, tuviera un certificado C para 20 núcleos y 2 Hm3/año, podría presentarse a todos los lotes pues podría cumplir con todas las combinaciones.

En la práctica, dada la posibilidad de cumplir con la solvencia cumpliendo varios criterios alternativos y dado el hecho de que normalmente los criterios son en general uniformemente graduados, no parece posible que se presenten situaciones tan complicadas como la del ejemplo.

27. Podrían facilitarnos el inventario de laboratorio y EPI's de los distintos lotes objeto de concurso?

Respuesta: Los equipos de protección individual no se incluyen en el inventario. Los actuales deberán ir siendo renovados al comienzo del contrato o conforme sea necesario. El inventario de laboratorio se ha incluido en una respuesta anterior.

28. Podrían facilitar el consumo de reactivos para la desodorización y eliminación de nutrientes que se utilizan en las instalaciones

Respuesta: No se lleva el cómputo de estos reactivos.

29. Teniendo en cuenta el cuadro resumen de la plantilla de personal actual de la página 37 del PPTP, dentro del lote V se subrogarían 4 oficiales de saneamiento, si bien el anejo de personal subrogable de la documentación complementaria sólo aparecen 3 oficiales de saneamiento. ¿Cuál sería el correcto?

Respuesta: La tabla resumen contiene un error de cálculo y el listado de personal correcto. En el lote hay tres oficiales de saneamiento, uno de ellos en excedencia y sustituido por otro, y otro oficial más en el abastecimiento.

30. ¿En caso de que un miembro del personal acumule más de dos funciones, es posible recibir puntuación adicional dentro del apartado de ampliación de plantilla?

Respuesta: No, no se obtendrá puntuación adicional para la tercera función y siguientes. Recuérdese además que la tabla recoge la puntuación máxima, cuya valoración está sujeta a los criterios de coherencia y demás indicados en el pliego.

31. ¿En caso de promocionarse personal existente, y de asumirse nuevas funciones, qué sucede con la vacante que queda? ¿Puntúa el personal que la sustituya? ¿Puede ese personal acumular más funciones?

Respuesta: La vacante ha de cubrirse o, en caso contrario, se penalizará por reducción de puestos de trabajo. El personal que la sustituya no será de ampliación, y con esa interpretación no podrá ser puntuado, ni tampoco recibir puntuación adicional por asumir funciones adicionales,

32. ¿El contratista será el responsable de realizar el programa de control de la calidad del vertido que se desprende de las autorizaciones de vertido a cauce, con el fin de acreditar al organismo de cuenca el cumplimiento de la autorización? En caso de que

así sea, se solicita copia de la autorización de vertido, para determinar la frecuencia de los análisis.

Respuesta: Si, pero no directamente y no en solitario. El contratista será el responsable de tomar las muestras, analizarlas y subir los datos a la plataforma habilitada para ello por el Consorcio, para control del funcionamiento. Será el consorcio quien recopile esos datos, los del análisis de contraste, los de las muestras adicionales que tome con su personal, y realice todos los trámites, remisión de información que se solicite y declaraciones trimestrales y resto de documentación y las envíe al organismo de cuenca.

Dentro de la documentación del concurso se establece la periodicidad (que el contratista puede ofrecer incrementar) con que el adjudicatario deberá realizar, al menos, la toma y análisis de muestras. Éstas frecuencias son mucho más intensas, en todos los casos, que los que constan en la autorización de vertido.

Las autorizaciones de vertido (que no sólo tienen las depuradoras, sino también los tratamientos primarios y las ETAP, para su vertido de baños y aseos) tienen una vigencia de 5 años y tienen un largo periodo de renovación, por lo que no hay momento en el que una cincuentena de ellas no estén en revisión, y varias decenas de ellas se renovarán en lo que queda de plazo hasta la entrada en vigor del nuevo contrato.

El titular de la autorización de vertido, quien la ha de cumplir (y quien ha establecido en este contrato los medios y condiciones del servicio necesarios para poder asegurar que se cumplan) es el Consorcio. Por ello, y por las razones anteriores, no se considera que las copias de las autorizaciones de vertidos sean una información relevante para el concurso y no se proporcionan.

33. En el Anexo 11 de presencia en las instalaciones, cuando se indica “presencia”, ¿se refiere a que siempre se habrá de realizar la ruta de inspección durante los fines de semana? ¿O sólo cuando haya alguna incidencia?

Respuesta: El término presencia se refiere a que en el periodo mencionado al menos se deberá visitar las instalaciones y comprobar que la instalación funciona correctamente, sin que ello implique la realización de ninguna otra acción rutinaria, salvo cuando se detecten fallos, o averías que hayan de ser reparados. Recuérdese que se ha respondido una pregunta y corregido un error en las tablas mencionadas.

34. En relación al Bombeo Briñas ¿Podrían facilitar datos respecto a la potencia contratada y energía consumida de la EBAR de Briñas? por otro lado, hay datos de potencia instalada de la EBAR de Villalobar, pero en las fichas descriptivas de las instalaciones no se hace referencia a esta EBAR. ¿ A qué municipio pertenece ?

Respuesta: No hay datos del consumo de Briñas, dado que se totaliza en el contador de la EDAR, al no contar con suministro individualizado. Lo mismo sucede con la potencia contratada.

La EBAR de Villalobar se encuentra en el municipio de Villalobar, y recoge las aguas de Villalobar. En la web de datos espaciales, cuyo link se proporcionó, se puede consultar su ubicación.

No hay datos del consumo de Briñas, dado que se totaliza en el contador de la EDAR, al no contar con suministro individualizado. Lo mismo sucede con la potencia contratada.

En Logroño, a fecha de la firma digital

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
Por Sustitución,
EL T.A.E. DE EXPLOTACIÓN

Fdo.: David Moreno González